

Expediente: 019_15_PSA_CONTENEDORES_C

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020

Siendo las nueve horas del día 21 de junio de 2019, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. para la contratación del **SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020**. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula quinta del Pliego de condiciones particulares reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 4 de junio de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020** (Expte.: 019_15_PSA_CONTENEDORES_C).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 5 de junio de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.- En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 21 de junio de 2019, a las 9 horas.

En el día de la fecha, a la hora indicada, se da cuenta de la información correspondiente al único licitador presentado:

Pedro Vicente Gutiérrez González (CONTENEDORES CURRO)

C.I.F.: 13897655C

La Franca, s/n

33590, Ribadedeva – Asturias

A continuación se procedió a comprobar que el licitador se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

Se dio lectura, acto seguido, al precio ofertado:

Pedro Vicente Gutiérrez González (CONTENEDORES CURRO)

Precio unitario por jornada de recogida de contenedores: trescientos cuarenta y cuatro euros (344,00 €), sin IVA; trescientos setenta y ocho euros con cuarenta céntimos (378,43 €), IVA incluido.

Teniendo en cuenta que únicamente concurre en el presente caso un solo licitador, no procede aplicar la fórmula tendente a la clasificación ordenada de los licitadores.

Se procedió acto seguido, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP y en la cláusula octava del Pliego de Condiciones Particulares, a comprobar si la oferta presentada el licitador que ha obtenido la mejor puntuación se presume anormalmente baja en aplicación de los siguientes criterios:

“Conforme a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP se fijan los siguientes parámetros objetivos como determinantes a los efectos de calificar una oferta en presunción de anormalidad: siendo el único criterio de adjudicación el precio más bajo se aplicarán los parámetros objetivos de determinación de presunción de anormalidad en la oferta que se encuentren vigentes específicamente en la normativa reglamentaria de desarrollo de la LCSP, que viene dada por el artículo 85 del RGLCAP.”

Por su parte, el artículo 85 prevé lo siguiente en su apartado primero:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

Teniendo en cuenta que la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, Pedro Vicente Gutiérrez González (CONTENEDORES CURRO), no se encuentra en el supuesto mencionado, se considera procedente solicitarle la presentación de la documentación que a continuación se indica:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:
 - Certificación positiva en vigor acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado (o, en su caso, con la Hacienda Foral correspondiente). Las empresas que tributen a una Hacienda Foral, deberán presentar, junto al certificado expedido por ésta en relación con sus obligaciones tributarias con dicha Hacienda Foral, una declaración responsable en la que se indique que no están obligadas presentar declaraciones tributarias periódicas a la Administración del Estado.
 - Certificación positiva en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias.
 - Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
- Justificante de haber realizado el último abono del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el supuesto de que la empresa se hubiera dado de alta en este Impuesto sobre Actividades Económicas en el presente ejercicio, es suficiente la presentación del documento acreditativo de tal circunstancia.

- Compromiso de adscripción de medios, en los términos indicados en la cláusula 21 del presente Pliego.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación competente la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el **SERVICIO DE RECOGIDA DE CONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020 (EXPT.E.: 019_15_PSA_CONTENEDORES_C)** a favor de Pedro Vicente Gutiérrez González (CONTENEDORES CURRO), C.I.F. n.º 13897655C, con domicilio en La Franca, s/n, 33590, Ribadedeva – Asturias; por el importe unitario (correspondiente a cada jornada de trabajo) de trescientos cuarenta y cuatro euros (344 €), sin IVA; trescientos setenta y ocho euros con cuarenta céntimos (378,43 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

TERCERO.- Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación requerida, de conformidad con lo prevenido en la cláusula duodécima del Pliego de Condiciones Particulares regulador del presente contrato.


Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión, siendo las diez horas del día 21 de junio de 2019.

A las doce horas treinta minutos del día 21 de junio de 2019 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

Vº. Bº. 
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.
C.I.F. A-74061177

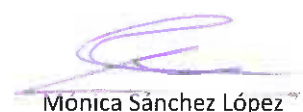
Fdo. José Ángel Jódar Pereña

Vocal nº 1.



M.ª Antonia Martínez Fernández

Vocal nº 2



Mónica Sánchez López

